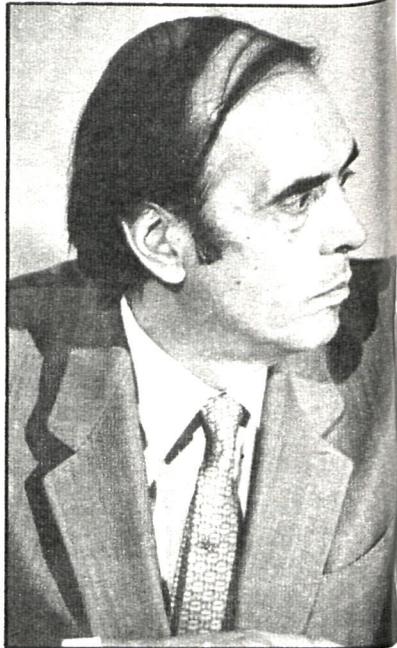
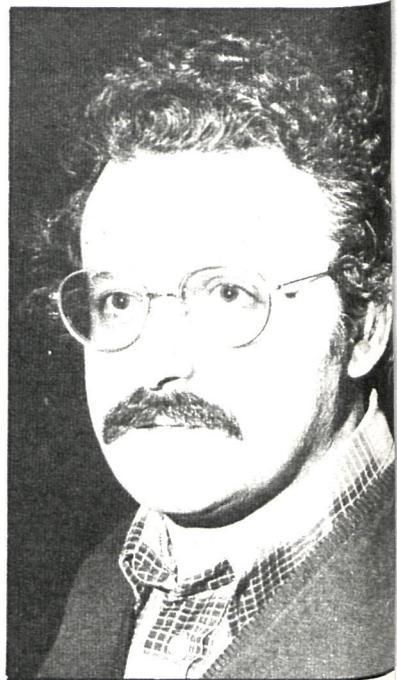




El texto será discutido el próximo mes por el Pleno del Congreso

Se celebrarán conjuntamente elecciones municipales y autonómicas



Joaquín Leguina (PSOE) y Carlos Ruiz Soto (AP) forman parte de la ponencia constitucional que ha debatido las enmiendas presentadas al Estatuto

MADRID TENDRA EN MAYO GOBIERNO AUTONOMO

DURANTE los días 10 y 11 de este mes se ha reunido la ponencia constitucional que se ha encargado de estudiar las diversas enmiendas presentadas por los diferentes partidos políticos al proyecto de estatuto de Madrid.

Los responsables encargados de debatir estas enmiendas eran en principio Joaquín Leguina, José Acosta y Juan Marcet por el grupo parlamentario socialista; Rodolfo Martín Villa por el grupo centrista; José María Aznar y Carlos Ruiz Soto en representación del grupo popular; Miguel Roca, Marcos Vizcaya y Francisco Vicens debían hacerlo, respectivamente, por la minoría catalana, el grupo vasco y el mixto, aunque ninguno de los representantes de estos tres últimos grupos haya comparecido a las reuniones.

Las conversaciones han discurrido, según todas las opiniones, con la misma buena disposición que hubo en las reuniones entre los diferentes partidos políticos, tanto en las de aproximación de posturas como en las posteriores de la asamblea de Madrid, organismo que desapareció con la entrada del proyecto en las Cortes.

Se han limado en la ponencia constitucional, más

aún, las pequeñas diferencias existentes, casi todas de forma, y el texto del proyecto de estatuto está listo para que se discuta en comisión, donde se prevé que alguna de las escasas enmiendas que se mantienen desaparezcan, dándose vía libre a una segura aprobación en el pleno de los diputados y en el Senado.

SATISFACCION POR LA BUENA MARCHA

Con toda probabilidad, el estatuto de Madrid habrá pasado las votaciones en los primeros días de febrero y se celebrarán las elecciones a la comunidad de Madrid en mayo, conjuntamente con las elecciones municipales.

Carlos Ruiz Soto, presidente de Alianza Popular de Madrid, manifestó a CISNEROS su satisfacción por el desarrollo de las conversaciones para la consecución de este «estatuto modélico», debido al «ánimo dialogante que hay entre todos los grupos, que han adoptado fórmulas para

aprobar las enmiendas».

Joaquín Leguina, secretario general de la Federación Socialista Madrileña, por su parte, manifestó que no ha habido ni habrá problemas y que el hecho de que la ponencia necesitara solamente cuatro horas y media para discutir todas las enmiendas al estatuto está motivado porque todo estaba acordado previamente.

El texto final del proyecto de estatuto es el que entró en las Cortes el pasado 28 de junio, que CISNEROS publicó íntegro, con una serie de enmiendas técnicas presentadas por el Partido Socialista.

UCD RETIRA LAS ENMIENDAS

Por su parte, el grupo de UCD, que también había presentado una serie de enmiendas técnicas, ha retirado todas, y por lo que respecta a Alianza Popular mantiene tres enmiendas, en una de las cuales se pretende que exista la posibilidad de creación de comarcas naturales en la provincia, «quedando reflejado en el estatuto», dice Carlos Ruiz Soto, «aquellas reuniones de pueblos con una entidad jurídica propia».

Otra cuestión por discutir aún está relacionada con las competencias económicas del

ASI SERA NUESTRA AUTONOMIA

En el mes de mayo, tras las elecciones a la comunidad autónoma de Madrid, los madrileños contaremos con un gobierno regional, en el que la asamblea será el órgano legislativo y representativo del pueblo de Madrid. Esta se compondrá de un total de 95 diputados, uno por cada 50.000 habitantes o fracción superior a 25.000.

Contará la comunidad autónoma con un consejo de gobierno formado por diez consejeros, alguno de ellos vicepresidente, y un presidente. Este gobierno regional no será elegido necesariamente de entre los diputados.

Los diputados no tendrán ninguna incompatibilidad para desempeñar puestos de responsabilidad en las corporaciones locales de la región, aunque ni el presidente ni los consejeros podrán ejercer otras actividades laborales o empresariales que las derivadas del ejercicio de su cargo.

Por lo que respecta a la comunidad de Madrid, tendrá capacidad legislativa en una serie de materias que van desde la organización de sus instituciones de autogobierno a la agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, pasando por proyectos, construcción y explotación hidráulica, la artesanía, el fomento de la cultura, etc.

También corresponde a la comunidad autónoma de Madrid la creación y estructuración de su propia administración pública, dentro de los principios generales y normas del Estado, y gozará de autonomía financiera, dentro de los principios de coordinación con la Hacienda estatal, siendo titular de bienes de dominio público, de patrimonio y hacienda, de acuerdo con la Constitución, el estatuto y la ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

futuro órgano autonómico. Concretamente, el punto más importante donde inciden las discrepancias es en la posibilidad o no de que la región madrileña pueda crear entidades de crédito y ahorro, a lo que el grupo de Alianza Popular se resiste, por pensar que «esta labor corresponde a la iniciativa privada».

Concretamente, el artículo al que se refiere esta enmienda es el 63, que dice textualmente que «la comunidad de Madrid podrá ser titular de empresas públicas y entidades de crédito y ahorro como medio de ejecución de las funciones que sean de su competencia, de conformidad con el artículo 27 del estatuto».

LA CEIM NO QUIERE ENTIDADES FINANCIERAS

También la CEIM (Confederación Empresarial Independiente de Madrid) ha mostrado su desacuerdo con este tema en un documento en el que hace una serie de sugerencias al estatuto de Madrid. Naturalmente casi todas de carácter económico, entre ellas su oposición a la posible creación por parte del órgano autónomo de este tipo de sociedades, y se muestra partidaria de la citada asociación de que en el articulado del texto se recoja explícitamente la compensación económica que recibirá Madrid por la capitalidad, instando a que los presupuestos generales la incluyan.

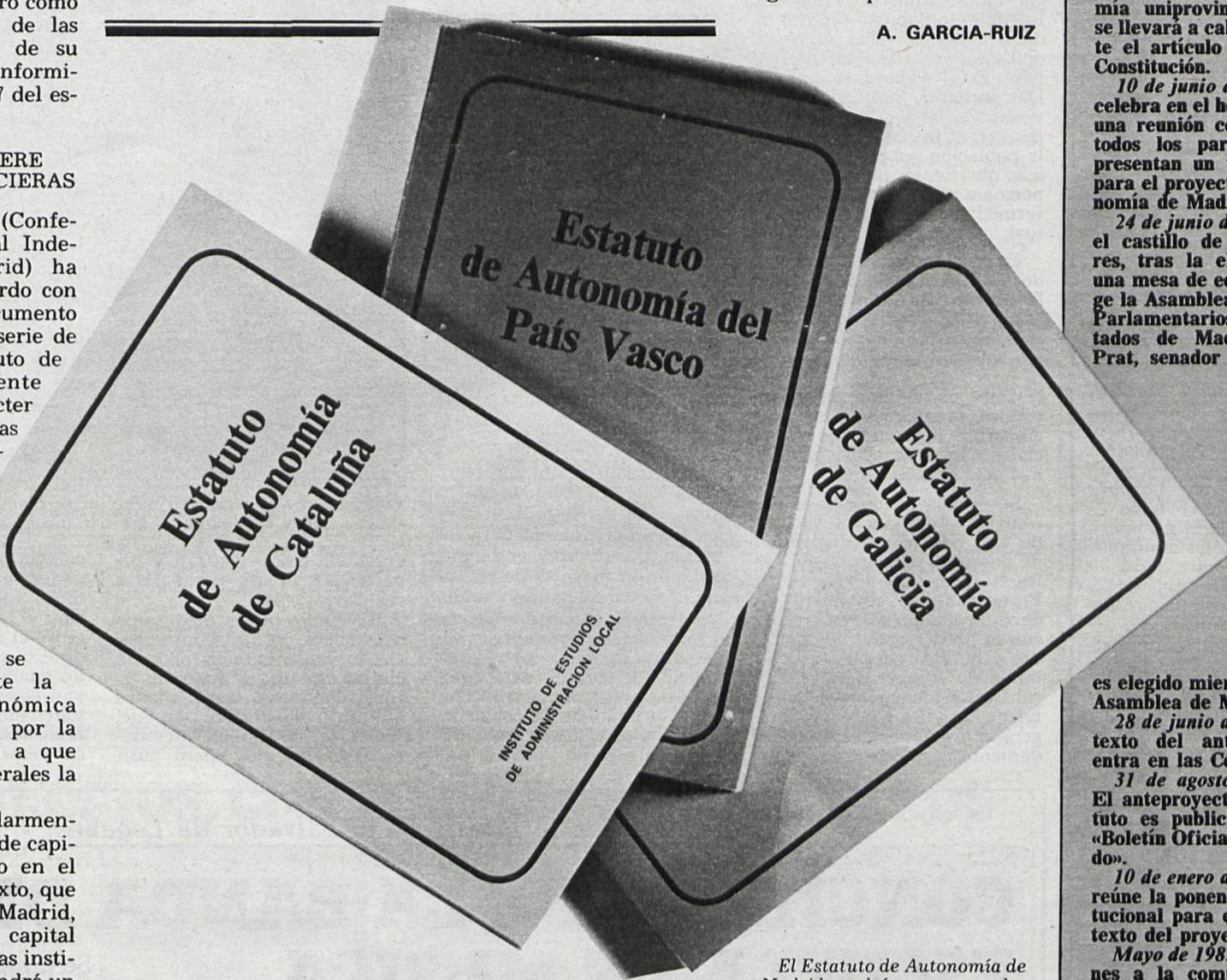
Este artículo, popularmente conocido como ley de capitalidad, está recogido en el texto en el artículo sexto, que dice que «la Villa de Madrid, por su condición de capital del Estado y sede de las instituciones generales, tendrá un régimen especial regulado

La ponencia constitucional tardó sólo cuatro horas en discutir las enmiendas al estatuto • La minoría catalana, el grupo mixto y el vasco no comparecieron a las reuniones de la ponencia • Ni Alianza Popular ni la CEIM están de acuerdo con que se creen entidades de crédito y ahorro • Las instituciones autonómicas tendrán su sede en Madrid

por ley votada en Cortes. Dicha ley, que podrá tener carácter de orgánica, determinará las relaciones entre las instituciones estatales, autonómicas y municipales en el ejercicio de sus respectivas competencias».

También se muestran partidarios los empresarios madrileños de que por razones de racionalización y administrativas las instituciones deben tener su sede en Madrid, negando la posibilidad de que se puedan establecer dependencias en cualquier otro lugar de la provincia.

A. GARCIA-RUIZ



El Estatuto de Autonomía de Madrid vendrá a sumarse a los ya existentes en nuestro país

CRONOLOGIA DEL ESTATUTO

25 de junio de 1981: Tras la celebración de un pleno de la Diputación en el castillo de Manzanares se sientan las bases del proceso que nos conducirá a la autonomía.

31 de diciembre de 1981: Más de las dos terceras partes de los pueblos de la provincia han manifestado su voluntad de acceder a la autonomía uniprovincial. Esta se llevará a cabo mediante el artículo 143 de la Constitución.

10 de junio de 1982: Se celebra en el hotel Suecia una reunión conjunta de todos los partidos, que presentan un texto base para el proyecto de autonomía de Madrid.

24 de junio de 1982: En el castillo de Manzanares, tras la elección de una mesa de edad, se elige la Asamblea Mixta de Parlamentarios y Diputados de Madrid. José Prat, senador socialista,

es elegido miembro de la Asamblea de Madrid.

28 de junio de 1982: El texto del anteproyecto entra en las Cortes.

31 de agosto de 1982: El anteproyecto de estatuto es publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

10 de enero de 1983: Se reúne la ponencia constitucional para estudiar el texto del proyecto.

Mayo de 1983: Elecciones a la comunidad de Madrid.

HACIA UNA ADMINISTRACION AUTONOMICA

La Presidencia de la Diputación de Madrid, por moción de 11 de febrero de 1982, que fue conocida por el pleno del día 16 del mismo mes y año, puso en funcionamiento una nueva estructura de los órganos de gobierno provinciales. Se pretendía con ello conseguir, por una parte, que las áreas de responsabilidad política adoptaran un criterio de gestión más descentralizado; para ello se potenció la figura del diputado responsable de Área con atribuciones delegadas; por otra parte, adaptar la estructura provincial a la previsible organización de la futura comunidad de Madrid.

Ambas circunstancias aconsejaron también proceder a una reforma en profundidad del esquema organizativo de la Administración Corporativa, con el objeto de adecuar las distintas unidades a los nuevos criterios ya definidos.

En aquel sentido, algunos de los servicios que se prestan mediante fórmulas de gestión generalizadas fueron dotados de personalidad jurídica, permitiendo un mayor grado de autonomía y responsabilidad y una mejor gestión de los servicios asigna-

dos. Por su parte, y en cuanto a los servicios centrales, se acometió una profunda transformación de sus antiguas formulaciones orgánicas. Es quizás en este último sector donde se ha realizado un mayor esfuerzo para disponer de un aparato administrativo ágil, eficaz y adaptado a las necesidades actuales de la Diputación y a las que puedan surgir en un futuro inmediato con la comunidad de Madrid.

Los presupuestos iniciales con que fueron enfocados los trabajos partieron de los siguientes tres principios básicos:

1. Obtener una estructura por fines, es decir, que se ha tomado como base que el método para conseguir el máximo nivel de eficacia de los órganos administrativos es el de adecuar su organización a los principios de la organización política.

Las misiones encomendadas a la Diputación están encuadradas en cada una de las delegaciones con un claro principio finalista. La estructura administrativa actual responde, por tanto, a la misma idea.

2. Conseguir una estructu-

ra flexible. No se debe ocultar que la situación actual es necesariamente transitoria. La inmediata constitución de la comunidad de Madrid obliga a ello. Por esta razón, y para el engarce entre una organización administrativa actual (provincial) y la futura (autonómica) requiere que las distintas unidades puedan ser modificadas, ensanchadas en su contenido o ajustadas a las necesidades públicas, sin que se produzcan perturbaciones graves.

3. La descentralización. Con este principio, aun siendo uno de los clásicos de la organización territorial, se pretende dotar del mayor grado de autonomía a cada una de las delegaciones, de forma que el recorrido a las unidades centrales sea necesario sólo por excepción.

La reestructuración funcional y orgánica de la Administración provincial hubiera resultado insuficiente o solamente enunciativa de no haberse incrementado otros dos aspectos fundamentales de toda reforma administrativa: definición, clasificación y valoración de puestos y simplificación de procesos administrativos.

Ambos aspectos están hoy día muy avanzados.

La reforma administrativa tiene como finalidad última el lograr que nuestra Administración sea más eficaz en la gestión de los servicios públicos al menor coste posible. Para ello han de incrementarse numerosos mecanismos que faciliten su logro en el menor plazo. Pero la reforma no es, ni debe ser, una actuación única. El dinamismo que puede generar el método utilizado requiere adaptaciones y correcciones a corto, medio y largo plazo, bien mediante realizaciones puntuales (más deseables) siguiendo pautas de una previa y seria planificación. La Diputación de Madrid ha iniciado su reforma con base en los criterios expuestos y fijándose como meta un engarce con una nueva organización para que las distorsiones que puedan presentarse sean lo menos graves posibles. Para que la información no se estime alegre e inviable es necesario el concurso de todos los interesados.

Aurelio SAEZ FERNANDEZ
Fernando BERMEJO CABRERO



El acto ha sido organizado por la Delegación de Sanidad y Asistencia Social

CUMBRE SOBRE DONACION Y TRASPLANTE DE RIÑON EN LEGANES

El próximo jueves, día 20, a las siete de la tarde, tendrá lugar en el salón de actos del Regimiento Saboya número 6, de Leganés, un acto sobre la donación y el trasplante de riñón. Está organizado por la Delegación de Sanidad y Asistencia Social de este municipio, con el fin de concienciar a la población sobre los problemas que tienen planteados las personas afectadas por esta enfermedad y de su realidad actual.

En el acto participarán el doctor Sanz Guajardo, jefe de la Sección de Nefrología del Hospital Puerta Hierro. Han sido invitadas también diversas autoridades de la ciudad y la provincia, además de especialistas en la materia y pacientes renales. Asimismo se cursaron convocatorias especiales a las entidades ciudadanas de Leganés.

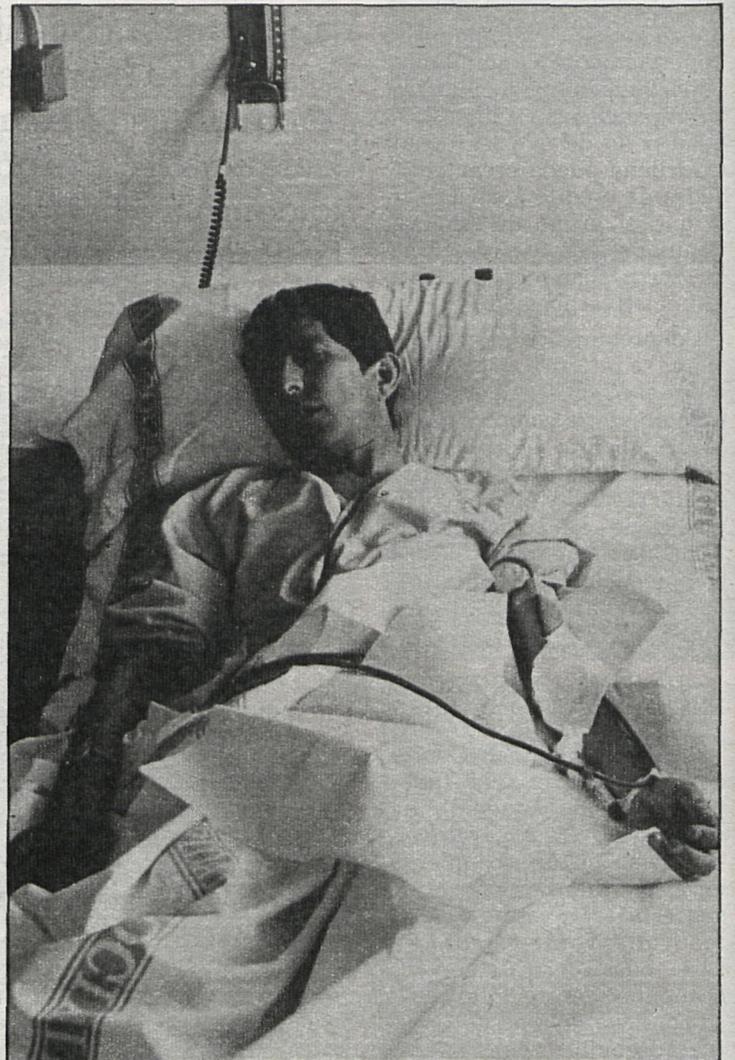
Se dará a conocer la experiencia vivida por los vecinos de esta ciudad que dependen de un riñón artificial o que se les ha sometido a trasplante. Posteriormente se abrirá un debate-coloquio sobre el tema con la participación de invitados y público en general, tratando de recoger opiniones y contrastar ideas sobre esta enfermedad y los problemas que genera a quienes desafortunadamente la padecen.

Asistirán numerosos médicos especialistas, así como enfermos del municipio que padecen enfermedades renales, quienes van a relatar sus experiencias y problemas

INAUGURACION DE UNA PLAZA HECHA POR LOS VECINOS

Por otra parte, y dentro de una idea extendida en diversos municipios de la provincia y de la que hemos informado en varias ocasiones en este periódico, próximamente se inaugurará en Leganés una plaza construida por los propios vecinos.

Se encuentra situada en el barrio de Zarzauquemada y constituirá un importante lugar de esparcimiento para los vecinos de este área, en la que, como en la mayoría de las zonas de Leganés, habitan numerosos niños. El Ayuntamiento ha financiado las obras, corriendo a cargo de los vecinos la mano de obra. Al existir numerosas personas pertenecientes al gremio de la construcción, este trabajo no resulta demasiado costoso, puesto que



Concienciar a la población sobre los problemas de los enfermos del riñón es el objetivo del acto a celebrar en Leganés

entre ellos se organizan y reparten los diversos trabajos a realizar.

Hace unos meses, otro grupo de vecinos de un popular barrio de Leganés iniciaron en la ciudad este tipo de actuaciones, construyéndose nada menos que un polideportivo, aunque, eso sí, no de dimensiones demasiado grandes, pero sufi-

cientes para cubrir las necesidades de su colonia. Los resultados fueron muy satisfactorios y la idea ha prosperado entre el resto de los habitantes de este municipio, algunos de los cuales, como los que ahora van a inaugurar su plaza, han solicitado al Ayuntamiento la realización de alguna obra en sus respectivos barrios.

Mañana sábado, a las ocho de la tarde, tendrá lugar en la sala municipal de exposiciones de Leganés la presentación de 33 obras del prestigioso artista Alfredo Alcáin, que correrá a cargo del crítico de arte Santiago Amón y estará abierta al público hasta el día 6 de febrero.

En esta exposición, denominada por su autor «Obra reciente», se recogen los últimos óleos y collages del mismo, cuyas obras se encuentran presentes en museos de arte contemporáneos nacionales y extranjeros de Jerez, Sevilla, Madrid y en el de la residencia de Salvador Allende. La obra de Alcáin podrá visitarse todos los días, de seis a nueve de la tarde, y los domingos y festivos, de once a una de la mañana. Esta exposición se une así a las muchas que se vienen presentando en Leganés sobre artistas españoles y extranjeros con el fin de ofrecer a los vecinos de esta localidad una amplia visión del panorama artístico actual.



Se ha venido desarrollando en Leganés un ambicioso plan de creación de escuelas deportivas municipales. A partir de este mes de enero se introduce una innovación consistente en poner en práctica nuevos grupos en ciertas escuelas deportivas para los ciudadanos adultos.

Según Manuel Zambrana, coordinador de este departamento, la actividad física debe tener una continuidad a lo largo de la vida, puesto que favorece la calidad de la misma. Se pretende con todos los programas deportivos que se vienen desarrollando «que la actividad físico-deportiva vuelva a formar parte de las costumbres y el vivir cotidiano, de tal forma que la a veces monótona disciplina deportiva tenga contrapuntos amenos y gozosos».

«Esta quiere ser —afirma Manuel Zambrana— una de nuestras pautas más nobles: devolver al pueblo lo que es más esencialmente suyo, sus tradiciones deportivas, sus derechos y su protagonismo, que es quizá lo más importante.»

Tendrá lugar en la iglesia de el Salvador de Leganés

CONCIERTO DE LA BANDA DE LA ESCUELA DE MUSICA

Para el viernes día 14, a las ocho y media de la tarde, está prevista en la iglesia de El Salvador, de Leganés, un concierto en el que inter-

drá la banda de la Escuela de Música de esta ciudad. El acto tiene un doble objetivo: por una parte demostrar los avances obtenidos por los

muchachos que forman parte de esta escuela y sus notables conocimientos musicales, y por otra proporcionar a los vecinos de Leganés un nuevo entretenimiento al deleitarse con la música de estos jóvenes intérpretes.

La banda de la Escuela de Música viene realizando numerosas actividades, incluso en otros municipios de la provincia. Recientemente ofreció un concierto en un hogar para ancianos de El Molar. Interpretaron zarzuelas y pasodobles que entusiasmaron a todos los que se encontraban presentes.

UN CURIOSO REGALO PARA EL DIRECTOR DE LA BANDA DE MUSICA

Tal fue el éxito obtenido que uno de los asistentes, un anciano de ochenta años, se acercó al director de la banda de música, Manuel Rodríguez Sales, y le ofreció un melón de los que guardaba en su casa. Según manifestó el simpático anciano tenía también reservado otro para el Papa y otro para el Rey. Al tratarse ya de una hora tardía, el señor Rodríguez Sales agradeció este obsequio, pero no quiso que su amable admirador se molestase en ir a recogerlo. La oferta quedó, sin

Se pretende demostrar los excelentes conocimientos adquiridos por los jóvenes alumnos

embargo, en pie y días más tarde los hijos de este vecino de El Molar, localidad cercana a Madrid, se acercaron a casa del director de la Escuela de Música y le llevaron dos melones, tal como había prometido su padre, para que los saboreara durante las Navidades.

A lo largo del concierto se ofrecerán diversas piezas musicales de prestigiosos compositores. Se interpretará también el himno a Leganés, que será grabado para reproducirlo en las ocasiones en que sea preciso.

Esta no es la primera vez que la iglesia de El Salvador se convierte en el escenario elegido para la celebración de un concierto. Con gran frecuencia los vecinos de Leganés pueden asistir en su propia ciudad a acontecimientos culturales de esta índole, ofrecidos en el incomparable marco de la iglesia de El Salvador, en la que se conservan retablos y objetos de gran valor artístico, algunos de los cuales fueron restaurados recientemente.



La iglesia de El Salvador, escenario del concierto de la banda de la Escuela de Música